



APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA 2025-2027.-

Loncoche, 23 JUN. 2025

DECRETO EXENTO N° 585.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La ley N° 21.364, Publicada en el diario oficial con fecha 07 de agosto de 2021.
- 2.- Los oficio N°113 con fecha 04/02/2025, N°484 con fecha 02/06/2026, oficio N° 522 con fecha 18/06/2025 que envían Plan de emergencia comunal para su revisión y posterior aprobación técnica.
- 3.- Oficio N°80 con fecha 16/06/2025 que aprueba técnicamente por parte de SENAPRED El Plan de Emergencia comunal de Loncoche.
- 4.- El acta N° 2 con fecha 18/06/2025 donde se aprueba por parte del COGRID el Plan de Emergencia Comunal.
- 5.- El presupuesto Municipal vigente año 2025 aprobado en la Sesión ordinaria N° 73 de Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre 2024
- 6.- El decreto N° 1393 de fecha 23/12/2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.
- 7.- El decreto exento N° 1675 de fecha 09/12/2024 que delega firmar al SR. Administrador Municipal.
- 8.- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Num 1/2006.

DECRETO

APRUEBESE, en todas sus partes el Plan Comunal de Emergencia 2025-2027

El citado Plan Comunal de Emergencia de Loncoche año 2025-2027, pasara a formar parte integrante del presente decreto Exento

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"



HERMILDA PEREZ MEDINA
Secretaria Municipal



EDON ALEXIS VELASQUEZ CATALAN
Administrador Municipal

EAVC/HPM/MBC/mlv.

- Sr. Alcalde
- Sr. Administrador Municipal
- Secretaría Municipal (2);
- Dirección de Control;
- SENAPRED
- Archivo.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Loncoche

- ANEXOS – PLANES POR AMENAZA
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios estructurales
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios forestales

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	7
4. Roles y Funciones.....	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	12
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	13
5.2. Centro de Operaciones	14
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	14
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	17
6.1. Comunicación e Información.....	18
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	19
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	20
6.2.1. Informe ALFA	20
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	20
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	21
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	21
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	23
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	24
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	27
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	29
7.1. Implementación.....	29
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización	31
8. Información Adjunta.....	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	31
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	33
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	36
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	38

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia es una herramienta de gestión mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, organiza, ordena, estructura y prioriza los departamentos, unidades, medios y recursos tanto físicos, humanos, como financieros disponibles en su territorio ante eventuales emergencias y desastres que puedan afectar la vida de las personas, infraestructura crítica e inmuebles. Así como también, se incorporan instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.

Dentro de este contexto es que se establece la constitución, composición, y funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID), los roles y funciones de los diferentes representantes de las instituciones que forman parte de este Plan de Emergencia y las acciones específicas a realizar en las fases de respuesta de:

- Alerta y monitoreo
- Operaciones de respuesta y protección de personas
- Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Evaluaciones técnicas sectoriales.

El propósito que tiene este Plan de Emergencia es establecer y fortalecer una estructura de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan ocurrir en el territorio de la comuna de Loncoche, con el objetivo principal de proteger la vida, la infraestructura y el medio ambiente. Es por esto, que se abordan de forma específica las siguientes tres amenazas con sus respectivos anexos:

- Amenaza por Inundaciones
- Amenaza por Incendios Forestal
- Amenaza por Incendios Estructurales

El presente plan no incorpora otras amenazas ya que no se cuenta con estudios y validación técnica que permita desarrollar acciones frente a ellas, sin embargo, se trabajara en una actualización en la medida que se puedan adquirir los respaldos que técnicamente permitan abordarlas tal como se señala en el plan de Reducción de riesgo, algunas de estas son:

Accidentes con múltiples víctimas
Accidentes con materiales peligrosos
Eventos Hidrometeorológicos

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

• **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres
- Determinar las acciones según el tipo de alertamiento.
- Identificar medios de comunicación y responsables de entrega de información a la comunidad.
- Establecer las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Difundir y socializar con la comunidad y organizaciones territoriales este plan y sus anexos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comuna Loncoche.
- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Director Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección Seguridad Pública.
- Departamento de Tránsito.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
- Departamento de Salud Municipal
- Unión comunal de JJVV Loncoche.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Saesa.
- Hospital de Loncoche.
- Aguas Araucanía.
- Otros organismos voluntarios

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad comunal.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias y desastres ocasionadas por la ocurrencia de amenazas de origen natural y/o antrópicos, que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencias de Loncoche se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia (PRE), que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.
- Planes sectoriales definidos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Conforme al artículo 24, que se complementan con la planificación de emergencia sectorial, a partir de la determinación de las acciones de respuesta, de manera interna e interinstitucional, frente a una situación de emergencia desastre o catástrofe, por parte del sector respectivo en función de los recursos que dispone.
- **Otros planes de vinculación local.**
 - Plan de Protección contra Incendios Forestales para la comuna de Loncoche (CONAF)
 - Plan de Emergencia Carabineros
 - Plan de Emergencia Bomberos
 - Plan de Emergencia Hospital Loncoche.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Loncoche, ubicada en la Región de la Araucanía, Chile, se distingue por su singular geografía y estratégica ubicación, elementos que influyen significativamente en su desarrollo y en las dinámicas socioculturales de la comunidad. La comuna de Loncoche abarca tanto áreas urbanas como extensas zonas rurales, proporcionando un paisaje diverso y variado. Ubicada en una zona transicional entre la cordillera de los Andes y la depresión intermedia. Loncoche presenta una topografía irregular que incluye principalmente valles, colinas y áreas montañosas. Esta variedad geográfica no solo contribuye a la belleza natural del lugar, sino que también presenta desafíos y oportunidades para el desarrollo local y la prevención de situaciones de emergencia para la comuna. Debido a sus características geográficas naturales, es que existen zonas expuestas a amenazas de origen natural tales como inundaciones y anegamientos (ver anexo inundaciones)

La comuna de Loncoche se encuentra ubicada en el límite sur de la región de la Araucanía, provincia de Cautín, sus coordenadas geográficas son latitud: -39,367°, longitud: -72,631°, y elevación promedio de 140 msnm. Loncoche limita al sur con la comuna de Lanco, al norte con la comuna de Gorbea, al este con Villarrica, y oeste con San José de La Mariquina. Está ubicada a 82,2 kilómetros de la capital de la región de la Araucanía. Su superficie comprende 976,8 km2, de los cuales el 70% es territorio rural y 30% urbano. Según los datos obtenidos en el último censo de la comuna de Loncoche cuenta 23.612 habitantes de los cuales 11.502 son de sexo masculino y 12.110 corresponde a sexo femenino. Asimismo, de la población total de Loncoche, un 70,2% corresponde a población Urbana, mientras que el 29,8% pertenece a sectores rurales. Presentando una gran cantidad de sectores rurales y dos asentamientos semiurbanos (La Paz- Huiscapi) que se caracterizan por tener una alta concentración de población mapuche con un 32,97%.

Por otra parte, la comuna de Loncoche cuenta con extensa densidad boscosa y diversidad arbórea propia del Bosque Templado Lluvioso que comprende la zona climática donde se emplaza. Además, existen gran cantidad de bosques pertenecientes a forestales que abarcan gran parte de nuestro territorio. Esto sumado a la presencia de factores desencadenantes como la variación térmica, exposición solar, aumento de temperaturas extremas en época estival, la presencia de vegetación inflamable y la intervención humana vuelven vulnerable al territorio ante la ocurrencia de incendios forestales (ver Anexo Incendios Forestales). Las causas asociadas a este tipo de riesgo son siempre vinculadas al origen antrópico, siendo acciones como el mal uso del fuego, abandono de cigarrillos prendidos, quemas no controladas, así como acciones intencionales las causas de estos siniestros.

Conforme estas mismas características geográficas sumado a las alteraciones climáticas que se suscitan cada cierto tiempo, existen factores desencadenantes que aumentan la probabilidad de ocurrencia de las amenazas antes mencionadas. Uno de estos factores más latentes en la rivera del Río Cruces son las precipitaciones extremas, es decir, lluvias o precipitaciones que se concentran en breves períodos de tiempo, las cuales desencadenan las amenazas de inundación por desborde de cauces, anegamiento. Sin embargo, es la amenaza por inundación la que ha presentado mayor recurrencia y la que se abordará en el Anexo Amenaza por Inundaciones.

El incendio estructural corresponde a aquellos que se producen en inmuebles destinados al uso habitacional, tales como casas, edificios, asentamientos, entre otros. La gran mayoría son de origen antrópico, ya sea por negligencia en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico o gas y en nuestra comuna principalmente el fuego como elemento de calefacción y falta de mantención a estos las estufas y ductos de ventilación lo que se abordará en el anexo amenaza Incendio Estructural.

Población expuesta al riesgo

Según información del último censo de la comuna de Loncoche cuenta 23.612 habitantes de los cuales 11.502 son de sexo masculino y 12.110 corresponde a sexo femenino. Asimismo, de la población total de Loncoche, un 70,2% corresponde a población Urbana, mientras que el 29,8% pertenece a sectores rurales. Presentando una gran cantidad de sectores rurales y dos asentamientos semiurbanos (La Paz- Huiscape) que se caracterizan por tener una alta concentración de población mapuche con un 32,97%, los cuales están expuestos a las amenazas de Inundaciones, incendios forestales e incendios estructurales.

	Superficie km2	Densidad población	Población Total 100%	Urbana 70,2%	Rural 29,8%	Viviendas
Comuna Loncoche	976,8	25,36	23.612	16.576	7.036	8.347

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Todas las funciones según cargo (Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • • Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. • Designar a un encargado de tomar acta. • Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. • Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal • Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. • Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad • Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando coordinación	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su plan sectorial.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando coordinación	• Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). • Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y Mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.
Hospital Loncoche	Colaborador	• para la eficiente disposición de recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de la emergencia.

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Representante	Rol	Funciones
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	• Brindar apoyo primeros auxilios psicológicos • Intervención psicológica ante situaciones de crisis en contexto de emergencia. • Encuesta y digitación FIBE. • Identificar factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica y realizar respectiva derivación a DIDECO. • Apoyo equipo Seguridad Ciudadana, según requerimientos de las emergencias. Tanto en transporte, personal y televigilancia. • Coordinación encargados puntos de encuentros transitorios
Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	Colaborador	• Entrega de información según estado de situación en sector rural, tanto de usuarios como de estado de animales. (Dpto. Rural). • Apoyar en la entrega de información a los diferentes servicios de turismo como, por ejemplo, dípticos, mapas de zonas seguras, estados de caminos, entre otros. A agencias de turismo, alojamientos, guías y servicios de transportes. • Articular los distintos actores relevantes ligados al rubro turístico con los servicios tanto municipales como del estado para un accionar rápido según sea necesario.
Dirección de Recursos Humanos	Colaborador	• Procura la entrega oportuna de ropa y accesorios necesarios para el personal. • Dispone de los equipos de protección personal al equipo de emergencia. • Colaborar al personal a través de la oficina de Emergencias.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. • Asesor a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Disponer, de ser requerido, los vehículos de transporte que administra el Departamento.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.
Departamento de Operaciones	Colaborador	• Disponer de equipos y maquinaria para dar respuesta a la emergencia. • Disponer de personal de turno para la ejecución de trabajos durante todas las fases de la emergencia.
Dirección de Obras	Colaborador	• Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Reportar estados actualizados de la infraestructura comunal.
Saesa	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre la red eléctrica • Activar plan de contingencia para la distribución de energía. Restitución de las fuentes de energía eléctrica de la comuna a solicitud de las autoridades.
CONAF	Apoyo técnico	• Combatir los Incendios Forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos. • Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de Incendios Forestales.

		• Monitoreo y apoyo técnico en caso de ser necesaria la aplicación de cortafuegos.
Aguas Araucanía	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.
Otros organismos voluntarios	Colaborador	• Los organismos voluntarios se pondrán a disposición del puesto de mando conjunto para su activación manteniendo siempre la retroalimentación de las funciones destinadas.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Coordinar las acciones y personal de emergencia con la red asistencial de salud de la comuna. • Coordinar con el Servicio de Salud Araucanía Sur la disposición de los recursos y acciones a tomar en caso de emergencias que no puedan ser cubiertas con los recursos de salud municipal. • Activación de plan sectorial • Activar los Puestos médicos en los puntos de encuentro transitorios.
Dirección de Tránsito	Colaborador	• Reportar estados actualizados de rutas y caminos de la comuna. • Entregar alternativas de vías que hayan sido afectadas. • Colaborar en la conificación que permita liberar rutas en procesos de evacuación.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
- Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:
- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación
Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Correo electrónico, WhatsApp y vía telefónica (Celular)

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

El comité sesionará al menos 4 veces al año de manera ordinaria, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Loncoche Dirección, Manuel Bulnes 385 Loncoche.

Centro de Operaciones Alternativo: Biblioteca Municipal, Manuel Bulnes 339 Loncoche.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Cuando las condiciones de emergencia lo permitan, los funcionarios municipales llevarán a cabo el levantamiento de información en el terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que forman parte del COGRID comunal. Este proceso se realizará con el objetivo de elaborar un informe ALFA por parte del Encargado de Gestión de Riesgos y Desastre. Si

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados o heridos, se debe aplicar fichas FIBE, para posteriormente ser dirigidos a la UAT (Unidades de Alerta Temprana) y a la Delegación Presidencial Regional, de ser necesario.

La recopilación de información y evaluación de necesidades se enfocará en aspectos fundamentales, incluyendo la descripción demográfica (edades y género), así como la identificación de poblaciones vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electrodependientes y postrados. Dicha información recabada en el territorio se proporcionará al COGRID, sirviendo como insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento.

En el caso de una emergencia mayor, para activar el sistema regional se considerará en este flujo de información a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para la coordinación de acciones de respuesta.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización se establecerán por el COGRID comunal, a partir de la evaluación de la afectación y análisis de la información levantada y consolidada a nivel local, pudiendo priorizar primeramente la evacuación y/o atención médica de emergencia para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, para posteriormente asignar recursos ante posibles daños materiales a viviendas en casos específicos y a la afectación de flora y fauna. (animales y siembra)

El orden de importancia de estas acciones se basará en criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la capacidad de respuesta de los recursos disponibles

De acuerdo con el tipo de amenaza y a la afectación, el alcalde podrá evaluar la convocatoria a COGRID de los diferentes actores que permitan trabajar en función de priorizar las acciones de respuesta antes mencionadas, con el objetivo de resguardar la integridad y vida de la población más vulnerables, como adultos mayores, niños, personas con discapacidad, embarazadas, enfermos crónicos y personas que requieran de la atención de la autoridad a causa de la emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencia, la estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación, priorizando acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar. La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, será primordial, respaldada por una asignación clara de responsabilidades y roles dentro de los organismos de respuesta estará a cargo del Alcalde de la comuna.

La reevaluación y readecuación de las decisiones deben realizarse de manera proactiva, considerando la posibilidad de asignar nuevos responsables y ajustar los plazos según las necesidades emergentes. Este proceso estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el Comité de Gestión de Riesgo de desastres (COGRID) haya analizado la información, se tomará contacto con la comunidad afectada para informar de las acciones de respuesta que realizará el municipio frente al evento en curso. En caso de que la emergencia lo amerite, se emitirá un comunicado o punto de prensa a cargo del Alcalde de la comuna.

Para el caso de alertas vigentes, la información podrá ser entregará a la brevedad, a través de los siguientes canales oficiales de difusión municipales y en diferentes formatos con el fin de ser más inclusivos en la entrega de información: RRSS oficiales de la Municipalidad de

Loncoche, radios, sitio web municipalidad Loncoche, formatos escritos y capsulas informativas con lenguajes de señas y en idioma inglés.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

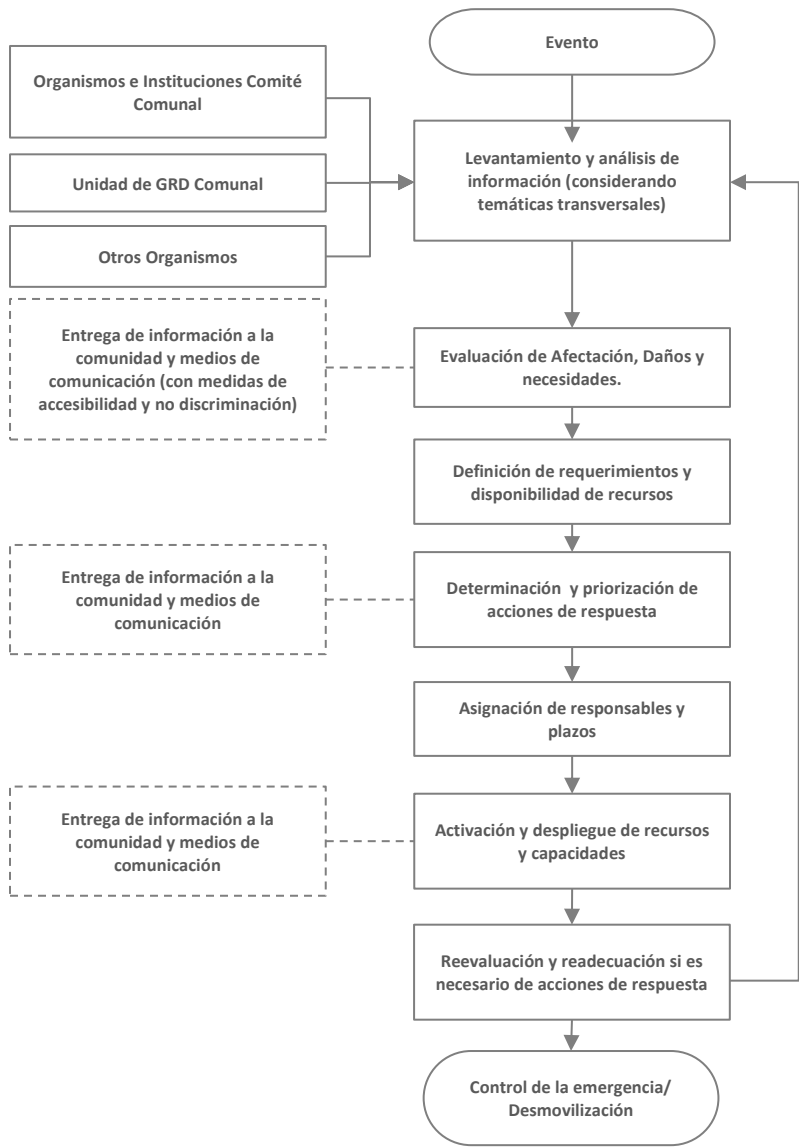


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

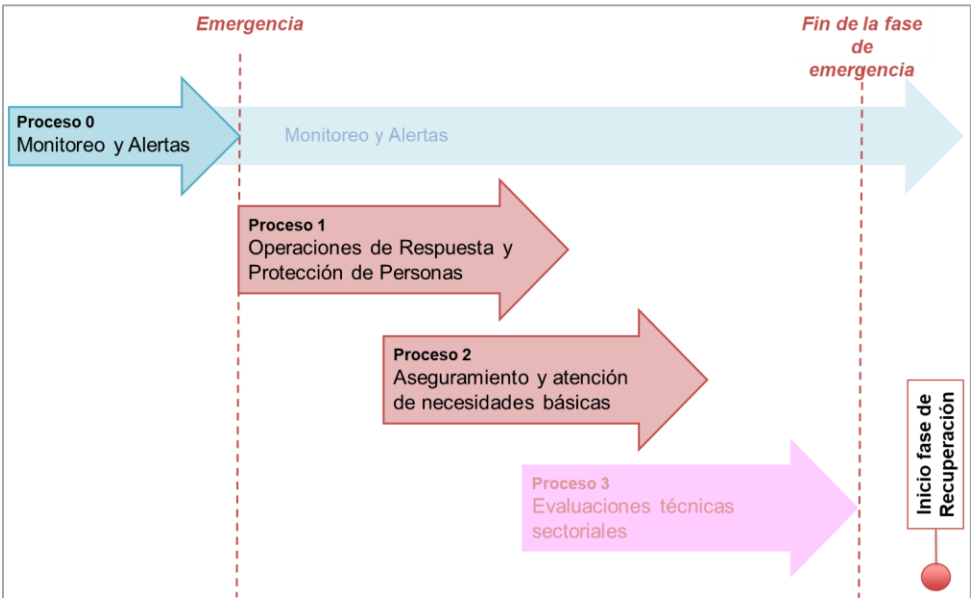


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

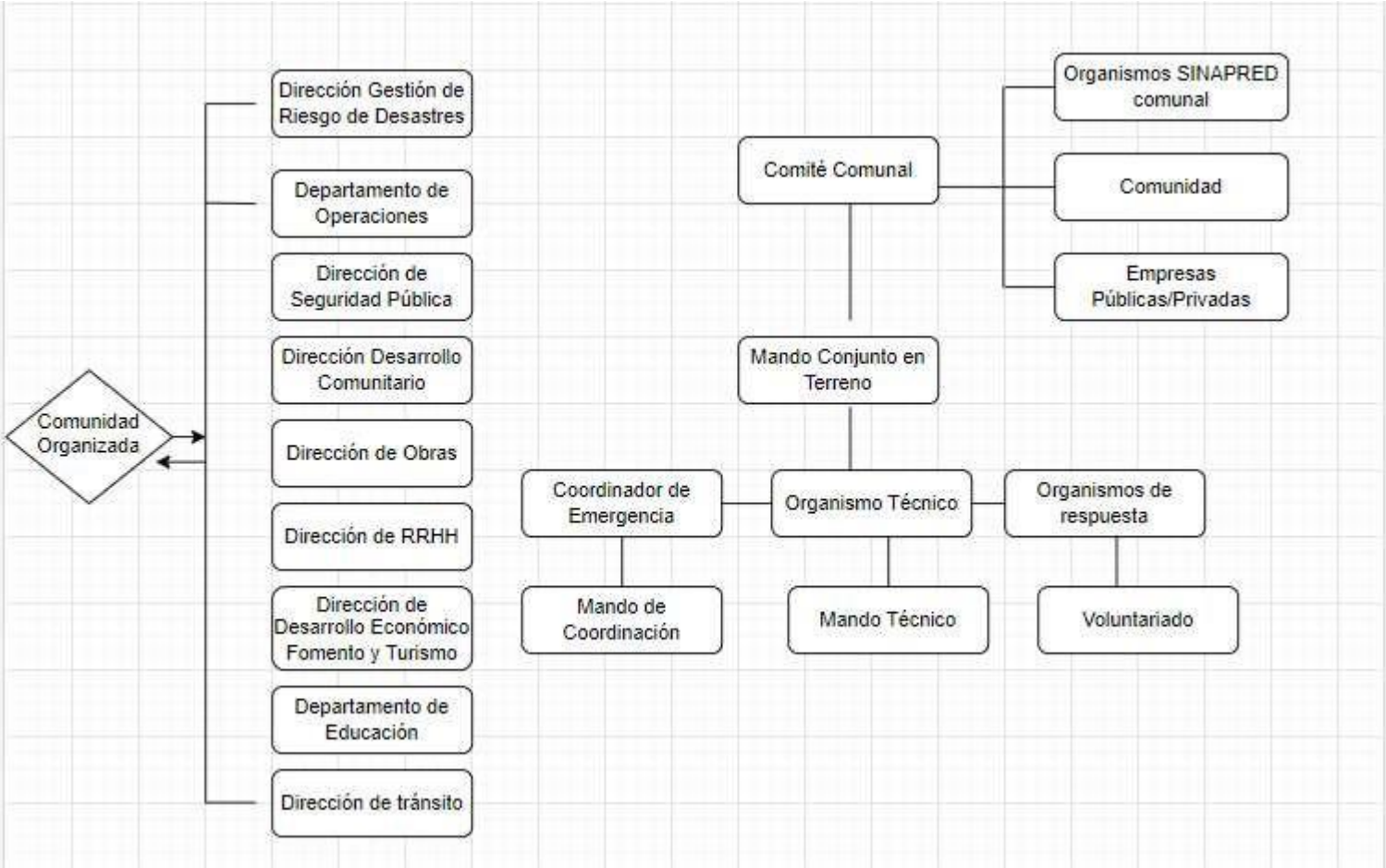
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	• Información valida que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	• Equipo de comunicaciones del Municipio
*Vocería y punto de prensa	• Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde • el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	• Vocero: Alcalde o quien delegue
*Comunicado de prensa	• • Información consolidada de la emergencia, afectación y sus recursos de acción establecidos	• Equipo de comunicación del Municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

Alertas mediante pagina oficial de la Ilustre Municipalidad de Loncoche y sus RRSS Oficiales verificadas, sirena de bomberos y alta voces de vehículos de emergencia de la comuna.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	• Jefatura unidad GRD comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD comunal • Organismos de respuestas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Departamento de Comunicaciones
	Alistamiento de equipo red vial municipal	• Departamento de operaciones y red vial
Amarilla	Ejecución de medidas respuesta a la emergencia	• Bomberos • Carabineros • Direcciones municipales
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria.	• Alcalde • Director GRD • Integrantes COGRID
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro).	• Dirección GRD • Organismos de respuesta
	Preparación de albergues	• Dirección de educación • DIDECO • Equipo GRD
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	• Dirección de GRD • Departamento de Operaciones y red vial • Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Dirección de GRD • Organismos de respuesta
	Convocatoria comité comunal	• Alcalde • Director GRD • Integrantes COGRID
	Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia	• Alcalde • Director GRD • Organismos de respuesta • Autoridad regional
	Movilización de recursos	• Dirección de GRD • Departamento de Operaciones y red vial • Direcciones Municipales
	Entrega de información comunidad y medios comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones
	Monitoreo de afectación comunal	• COGRID comunal • Direcciones municipales • Juntas de vecinos • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la autoridad	• Alcalde • Dirección GRD
	Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorio	• Dirección de salud
	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento operaciones
	Establecimiento de puestos de mando primario (Municipalidad) y secundario (Biblioteca Municipal)	• Dirección GRD • Encargados PET
	Habilitación de albergues	• Dirección de educación • DIDECO • Equipo GRD • Departamento de operaciones • Dirección de salud
	Activación de proceso interno de macrozonas a nivel comunal	• Equipo GRD • Encargados PET

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	- Alcalde - Director GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante las distintas amenazas.	- Director GRD - Equipo Operaciones - Administración Municipal
Alertamiento a la población.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza	- Alcalde - Director GRD - Equipo Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Director GRD - DIDECO - DAOMA - Dirección de fomento y desarrollo rural - Dirección de seguridad pública - Departamento de operaciones - Departamento de salud municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza y/o de alerta, se activará el respectivo anexo plan por amenaza, entendiendo la complejidad y particularidad de una emergencia volcánica que tendrá un tratamiento especial, incorporado en el presente plan.	- Director GRD - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan, deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de	- DIDECO - DAOMA - Dirección de fomento y desarrollo rural - Dirección de seguridad pública

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	- Departamento de operaciones - Departamento de salud municipal - Departamento de educación Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recoge y sistematiza información técnica y territorial (SIG) preliminar a modo de establecer un registro de línea base y posterior evolución del evento trabajando en su monitoreo	Equipo GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Director GRD - Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	- Director GRD - Encargado GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dependiendo de la o las amenazas, se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación.	- Dirección de GRD - Dirección de Obras - Dirección de Operaciones - Dirección de seguridad pública - Dirección de aseo Ornato y Medio Ambiente
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dentro de la planificación anual, la dirección de GRD entregará información a la comunidad respecto de las diferentes amenazas que se presentan en el territorio, con ayuda del equipo de comunicaciones se realizarán diversas campañas tendientes a educar e informar a la población.	- Dirección de GRD - Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos del nivel comunal	- Dirección GRD - Organismos de respuesta

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Dependiendo del tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir que nos permitirán recopilar información relativa a la afectación: - Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneo dializados, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulino dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales - Otros tipos de emergencia: Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Funcionarios municipales designados correspondiente Organismos de emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En el caso de un incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento Salud • DIDECO - Organismos emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se	• Dirección GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	realizará un requerimiento regional	
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	- Alcalde - Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	- Equipo GRD - Encargado GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Emergencia Forestal: Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso. Otras Emergencias: Para el caso de otras emergencias que afecten la comuna y requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. Nota: en todos los casos anteriormente señalados se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio.	- Alcalde - Director GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. Carabineros área GOPE en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando	- Dirección GRD - Organismos de Emergencia - Fiscalía - Carabineros

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	técnico.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	Dirección de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Dirección GRD - Departamento salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	- Dirección GRD - Equipos técnicos

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido	- Dirección GRD - Equipo de emergencias - Departamento de tránsito - Dirección de Seguridad Pública
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	- Director GRD - Encargado GRD
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	- DIDECO - Equipo GRD - Dirección Seguridad Publica
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	- Alcalde - Director GRD - Integrantes de COGRID
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y los	Equipo GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	servicios correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados	Equipo GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal, en resguardo de los bienes que se requieran acopiar, sin embargo.	- Equipo GRD - DIDECO - Funcionarios Municipales encargados de PET
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	- Alcalde - Director de GRD - Director de seguridad pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de una emergencia la disposición del manejo de cadáveres se realizará de manera previa en un trabajo coordinado con la Seremi de Salud y SENAPRED que nos permita tener identificado el lugar de disposición de cadáveres de manera anticipada. Para otros eventos con múltiples víctimas se solicitará las instrucciones para el manejo de cadáveres por parte de la autoridad correspondiente.	- Director GRD - Director Hospital Loncoche - Director Departamento de Salud Municipal Loncoche.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Dirección de GRD en coordinación con SENAPRED solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	Director GRD
Habilitar albergues.	En caso de poder habilitar albergues en los establecimientos educacionales, se solicitará la activación del convenio con JUNAEB . En caso de requerir alimentación se solicitará a la autoridad (SENAPRED) el apoyo con esta gestión.	- Director GRD - Oficina de la discapacidad - DIDECO - Departamento de Salud
Habilitar centros de acopio.	Las diferentes unidades municipales que tienen a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.) serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de GRD y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	- Director GRD - Encargado de bodega Municipal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencias de la municipalidad de Loncoche contará de diferentes etapas que permitan su revisión, aprobación, socializarlo y comunicarlo a los integrantes del SINAPRED, así como también a la comunidad.

- 1. Validación Técnica de parte de SENAPRED
- 2. Revisión y aprobación del plan por parte del COGRID comunal
- 3. Envío de oficio alcaldicio la Dirección regional de SENAPRED con decreto de aprobación del plan
- 4. Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED
- 5. Revisión y vinculación de planes sectoriales y privados al plan comunal de emergencias como, por ejemplo:
 - Hospital Loncoche.
 - Carabineros de Chile sexta comisaria de Loncoche.
 - Cuerpo de Bomberos de Loncoche.
 - CONAF
- 6. Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio
- 7. Puesta en marcha de programa de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con las diferentes organizaciones sociales, vecinales, comités de vigilancia, funcionarios municipales y comunidades educativas.
- 8. Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del plan comunal de emergencias.

Divulgación del Plan:

El presente plan de Emergencia comunal será difundido localmente a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio como, por ejemplo, página web, RRSS, etc.

Externa:

La divulgación externa considera a los organismos que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán divulgar el documento de manera interna en su institución, con el propósito que el actuar de los funcionarios denote coordinación y coherencia con el presente plan.

Interna:

El Plan de Emergencia se enviará a través de oficio a las distintas direcciones y departamentos municipales de la comuna de Loncoche.

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitación tendrá por objetivo dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente Plan de Emergencia. Para ello se definió que el público objetivo serán los representantes titulares y suplentes que componen la Amplitud

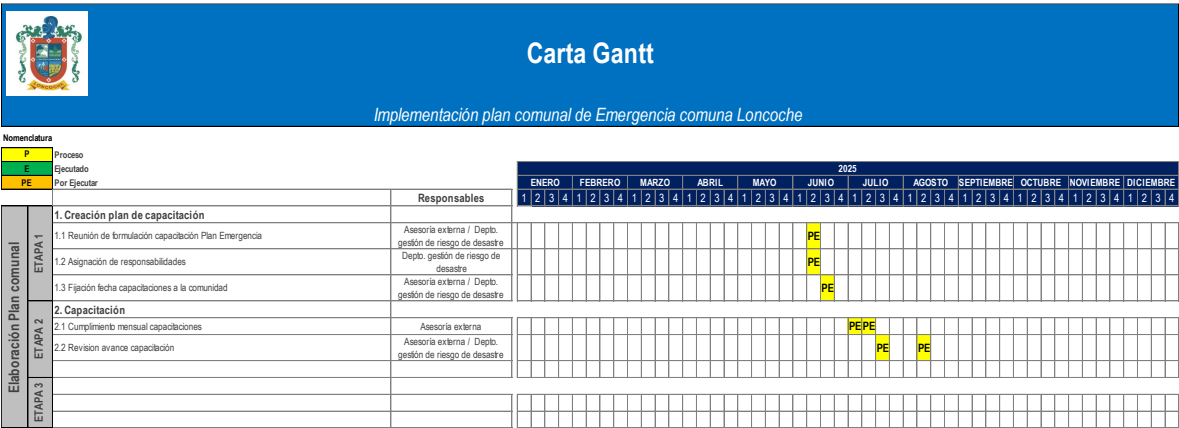
Respecto al contenido del programa de capacitación, contará con los siguientes puntos.

- Introducción de las amenazas presentes en el territorio: Se dará a conocer a los participantes las diferentes amenazas de la comuna y las que fueron abordadas en los planes de gestión de riesgo (Incendio Forestal, Incendio Estructural, Inundación).
- Roles y Funciones específica en preparación y respuesta: Se definirán los roles de los organismos que forman parte del plan, estableciendo el tipo de mando y función que le corresponde a cada uno: mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico, asesor técnico y colaborador.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): funciones, activación y funcionamiento.

Este plan de capacitación proporciona una comprensión detallada de los roles y funciones de los organismos involucrados en un plan de emergencia, fomentando la coordinación efectiva y la respuesta colaborativa, así como también, las actividades desarrolladas en un COGRID. Asimismo, se ofrecerá capacitación con las organizaciones que lo soliciten, en colaboración con los servicios correspondientes (CONAF, SERNAGEOMIN, SENAPRED), de acuerdo con el tipo de amenaza, previa coordinación con cada entidad.

La temporalidad de este plan de capacitación será organizada en fases alineadas con el ciclo de vida del plan. Esta estructura estará sujeta a actualizaciones en respuesta a nuevas amenazas, consolidando así la capacitación como un proceso dinámico y continuo de entrega de información.

Carta Gantt capacitación Plan Comunal de Emergencia



7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.

- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Excavadora	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Taller Municipal
Motoniveladoras	Disponible	2	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Taller Municipal
Retroexcavadora	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Taller Municipal
Camión Tolva	Disponible	4	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
camionetas	Disponible	9	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	1 tonelada	Cobertura Comuna	Taller Municipal
SUV	Disponible	2	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	4 pasajeros	Cobertura Comuna	Taller Municipal
Minibuses	Disponible	18	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	3 de 33 pasajeros 15 de 15 pasajeros	Cobertura Comuna	Taller Municipal
Camión 3/4	Disponible	6	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	3 toneladas	Cobertura Comuna	Taller Municipal

	Ilustre Municipalidad de Loncoche		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 34 de 38
	Fecha: 01-02-2025		

Generadores móviles	Disponible	4	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Combustible	Entre 6 - 12 horas	No aplica	Cobertura Comuna	Taller Municipal
Grupo electrógeno	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Combustible	Entre 6 - 12 horas	No aplica	Cobertura Comuna	Taller Municipal
camión cama baja	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	No aplica	Cobertura Comuna	Taller Municipal
Ambulancia básica	Disponible	2	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Hospital Loncoche
Furgón	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
Furgón de pasajeros	Disponible	2	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
Jeep 2 puertas	Disponible	2	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
Rodillo compactador	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
Camión aljibe	Disponible	2	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
Rodillo compactador manual	Disponible	1	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador Especialista	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Taller Municipal
Carros de bomberos transporte de agua	Disponible	6	39°16'34.12"S 71°58'26.11"O (Cuartel general) 39°16'48.34"S 71°58'22.43"O (Cuartel	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Cuartel General,

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio municipal Alborada	Colegio	90	
2	Liceo Bicentenario Padre Hurtado	Colegio	80	
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			170	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad Loncoche	Alcalde	T			
2		Municipalidad Loncoche	Administrador Municipal	S			
3		Municipalidad Loncoche	Encargado gestión de riesgos y desastres	T			
4		Municipalidad Loncoche	Director gestión de riesgos y desastre	S			
5		Cuerpo bomberos Loncoche	Superintendente	T			
6							
7							
8							
9							
10							

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Loncoche	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 38
	Fecha: 01-02-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

LONCOCHE

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4.	Información Adjunta	15

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción

El presente anexo por amenaza de incendio estructural; es parte integral del Plan Comunal de Emergencia y pretende establecer las directrices alineadas en una atención integral por parte del Sistema Comunal de prevención y Respuestas ante Desastres en la atención de estos y con el fin de dar respuesta oportuna a vecinos/as afectados o damnificados, brindando apoyo para el restablecimiento de sus servicios básicos y habitabilidad en un corto plazo.

Dentro de la estructura de este documento; se describe la amenaza, la zonificación de la amenaza en la comuna, el análisis de la exposición y las coordinaciones entre los distintos integrantes del Sistema Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres, el aporte en recursos comunales disponibles (humanos, técnicos y materiales), que cada uno de los integrantes del sistema pueda otorgar para la rápida respuesta de la emergencia.

Finalmente, señalar que el presente documento formará parte de una serie de instrumentos elaborados para la Gestión de Riesgo de Desastres y desarrollados por funcionarios del depto. de Emergencia Municipal, el cual se enmarca dentro de lo dispuesto en la ley 21.364; artículo 32; el contemplando la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza.
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza.
- Analizar la exposición de la amenaza.
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento.
- Determinar las acciones a nivel comunal.
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal GRD):

- Alcalde.
- Jefe/a del Depto. de Emergencia de la Comuna,
- Comisario de Carabineros de la 6ta comisaria de Loncoche
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

Considerando además que según indica el artículo 8 de la ley 21.3641, el Alcalde convocará a otras entidades en las fases de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación, y siempre que la magnitud de la amenaza lo considere:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Desarrollo Social (DIDESO)
- Secretaría comunal de Planificación
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
- Dirección de Administración y Finanzas,
- Dirección de Tránsito y Transporte Público,
- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana,
- Departamento de Comunicaciones,
- Dirección de Gestión de Personas,
- Empresa SAESA
- Empresa Aguas Araucanía

- **Alcance:**

El presente plan tendrá como alcance la cobertura sobre eventos relacionados con la amenaza por incendios estructurales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales se describe como la afectación que genera el producto del fuego y sus fenómenos, a estructuras destinadas para diversos usos, como, por ejemplo, viviendas, locales comerciales, oficinas, etc. La definición de Incendio lo describe como un fuego no controlado desde su origen, que puede ser de surgimiento súbito, gradual o instantáneo y puede provocar daños a las personas, sus bienes o el medioambiente. En la gran mayoría de los casos, el factor humano participa como elemento causal, situación que lleva a situar el riesgo de incendio entre los del tipo humano o antrópico.

Par efectos de este plan; importante considerar que la gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento en cañones de cocinas a leña y del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios en la comuna de Loncoche, se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas entre otros. Según SENAPRED un incendio estructural “corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.” La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención de cocinas a leña y del sistema eléctrico y de gas.

De acuerdo a información estadística entregada por el Cuerpo de Bomberos de Loncoche la comuna ha presentado el siguiente número de llamados por incendios estructurales durante los últimos 3 años:

- ☐ 2022: 36 incendios.
- ☐ 2023: 42 incendios.
- ☐ 2024: 32 incendios.

Con relación a la cantidad de familias afectadas por incendios estructurales durante los últimos 3 años, la Oficina de Atención Social de Emergencia posee la siguiente información:

- 2022: 43 familias.
- 2023: 48 familias.
- 2024: 37 familias.

Existe gran variedad de incendios, y su metodología de ataque depende de cada situación. Los incendios avanzan por medio de 3 etapas: la inicial, la de libre combustión y la fase de decaimiento. A cada una la caracteriza una diferencia de temperatura dentro del espacio y su composición atmosférica

- Fase inicial: es cuando se junta un combustible con una fuente de energía calórica para empezar la combustión y aparecen llamas. Durante esta fase, las temperaturas son bajas, generando humo debido a una mala combustión producto de la falta de oxígeno y suele ser cerca del lugar donde empezó, a menos que el combustible sea gaseoso y esté muy extendido. Esta fase es también conocida como “Amago de Incendio”.
- Fase de libre combustión: Para esta fase, el fuego se incrementó con mayor intensidad, la zona estará próxima a la expansión del fuego, la temperatura del techo aumenta rápidamente la acumulación de gases calientes, generando cortinas de humo con mayores volúmenes y el oxígeno llegaría desde el interior o exterior de la estructura
- Fase de decaimiento: se inicia cuando la cantidad de energía disipada es mayor a la generada, el combustible se agota y el ritmo de la combustión baja.



Figura N°1: Grafico de Fases del Incendio Estructural.

Fuente: Elaboración Depto. de Emergencia Comunal, Municipalidad de Loncoche 2024.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según la naturaleza de la amenaza, de acuerdo a la diversidad de construcciones presentes en la comuna, con poblaciones y casas construidas de material ligero (principalmente madera) con alta diversidad en materialidades de las viviendas de acuerdo a su año de construcción y normas que las regulan, se ha considerado con riesgo de incendio estructural todos los territorio de alta vulnerabilidad identificado en color rojo según el plano que se presenta a continuación, además de la responsabilidad del factor humano en este tema y del hacinamiento observado en sectores más vulnerables.



Fuente: SECPLAN Loncoche, 2022. Bomberos Loncoche.

2.3. Análisis de la Exposición

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, el riesgo de desastre por la amenaza de Incendio estructural se puede encontrar en todo el territorio comunal, sin embargo, es de suma importancia para este municipio instalar mayor énfasis y atención en aquellos sectores más vulnerables socialmente y con alto riesgo, lo anterior de acuerdo a las edificaciones y materialidad de sus viviendas debido a que la principal calefacción de los hogares de la comuna son a base de leña, lo cual, provoca un numero importante de incendios por inflamación de cañones producto de la falta de limpieza, por lo mencionado es que se programo plan de limpieza de ductos para personas con movilidad reducida de la comuna.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. • Establecimiento de sala de monitoreo de crisis. • Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios estructural • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Director GRD • Bomberos • Equipos de Emergencias Municipales • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones • departamento de comunicaciones
Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) • Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios • Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de Albergues • Monitoreo de zonas críticas	• Bomberos • Organismos de respuesta • Dirección Gestión de Riesgo de Desastres / Alcalde • Equipos de Emergencias Municipales • DIDECO • Departamento de educación

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Habilitación de centro de acopio - Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS)	- Departamento de operaciones - Departamento de comunicaciones - Dirección de Recursos Humanos
Roja	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) - Movilización de todos los recursos requeridos - Ejecución proceso de evacuación - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Suspensión de clases. - Elaboración de ficha FIBE - Elaboración de Informe ALFA - Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED - Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia - Distribución de ayuda a personas afectadas - Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos - Reasignación de Recursos - Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR - Monitoreo de afectación a infraestructura crítica - Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	- Bomberos - Organismos de respuesta - Dirección Gestión de Riesgo de Desastres - Equipos de emergencias municipales. - Departamento de Educación - Departamento de comunicaciones - DIDECO - Administración Municipal - Departamento de operaciones - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de tránsito - Departamento de Desarrollo fomento y turismo - Departamento de desarrollo Rural y tenencia responsable - Dirección de aseo Ornato y medio Ambiente - Dirección de Recursos Humanos - Dirección de Finanzas - Dirección de obras

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinarán cuadrillas de monitoreo comunal, en donde se dará mayor énfasis a zonas críticas de la amenaza presentada.	• Jefa de Depto. de Emergencia Comunal • DOM • DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Emergencia Comunal, recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento para ser compartida con el CGR Comunal en caso de reunirse.	• DIDECO • DOM • Jefa del depto. de Emergencia Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información recopilada con el transcurso del evento, el Departamento de Emergencia Comunal, mediante el personal técnico, elaborara el Informe ALFA correspondiente.	• Jefa depto. de Emergencia Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante un trabajo previo al evento, el Departamento de Emergencias determinara las áreas de más vulnerables de afectación llamadas “zonas críticas”	• Jefa de Depto. de Emergencia Comunal
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento, el Departamento de Emergencia convocara al Comité Comunal e invitados para coordinar de manera local la respuesta del evento en desarrollo.	• Alcalde/sa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con la información preliminar entregada por el Departamento de Emergencia Comunal y la proporcionada por los monitoreos en terreno, se evaluará la estrategia comunicacional, la cual será asesorada por la Unidad de Comunicaciones municipal.	• Jefe de Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo	• Comité COGRID comunal • Jefe de Comunicaciones Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinará el alertamiento de la población a través de los canales municipales de comunicación oficial.	• Comité Comunal para la GRD • Alcalde • Jefa del Depto. de emergencia
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	El Departamento de Emergencias Comunal, desplegará en el territorio múltiples puntos de monitoreo apoyado por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Red de organizaciones sociales de la comuna, para llevar un monitoreo más puntual y en tiempo real de la evolución del evento en el territorio comunal.	• Jefa depto. • Emergencia Comunal • Director DIDECO • Director DOM • Director Seguridad Ciudadana
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinara la posibilidad de disponer de Albergues	• Comité Comunal para la GRD • Alcalde
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento de Emergencias llevara un control del stock de la Bodega de	• Jefe depto. de Emergencias Comunal

	Emergencias procurando que una vez se llegue al stock critico dar aviso para realizar las gestiones de incrementar el stock.	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios estructurales serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • Superintendente de bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y solicitados mencionados en el Plan de Acción del Incidente, se evaluará la evolución del evento.	• Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser	• Alcalde • Cogrid Comunal

	necesario se realizará un requerimiento regional.	
Convocatoria del Comité Comunal.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborar los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED	• Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborar los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED	• Jefa Depto. de Emergencia Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones DAOMA • Dirección de seguridad Pública
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	El MCT determinada, de acuerdo con la evolución del evento, la evacuación de zonas por posible propagación del fuego, lo cual será informado al Comité comunal, para realizar la masificación de la información	• Jefa Depto. de Emergencia Comunal • Alcalde
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	• Director GRD • DIDECO • Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Loncoche cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • Carabineros • Alcalde • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta su apoyo, SAG, Colmevet.	• Dirección GRD • Departamento de desarrollo rural • Departamento UDEL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en	• Dirección GRD • Departamento de salud

	caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios estructural, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención del evento desarrollado por la amenaza estudiada en este plan, el Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres posee un set de recursos tanto técnicos, materiales, maquinaria, equipos mayores y menores, herramientas y humano para responder el evento en desarrollo.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de que el Mando conjunto en Terreno (organismos de Respuesta), determine la evacuación de algún sector en particular, se instruirá, por medio del Comité Comunal, que el Departamento de Comunicaciones socialice la información por medio de las redes sociales oficiales del municipio, indicando el tipo de amenaza o evento en desarrollo, lugar puntual a evacuar, zona segura y punto de encuentro y las indicaciones para el retorno seguro a sus domicilios. Estas publicaciones serán apoyadas por vehículos de Seguridad Ciudadana, Carabineros y Bomberos (según corresponda) haciendo uso de sus sistemas de audio-alarmas y altavoces replicando la información publicada en las redes sociales oficiales del municipio, mandatado por el Alcalde.

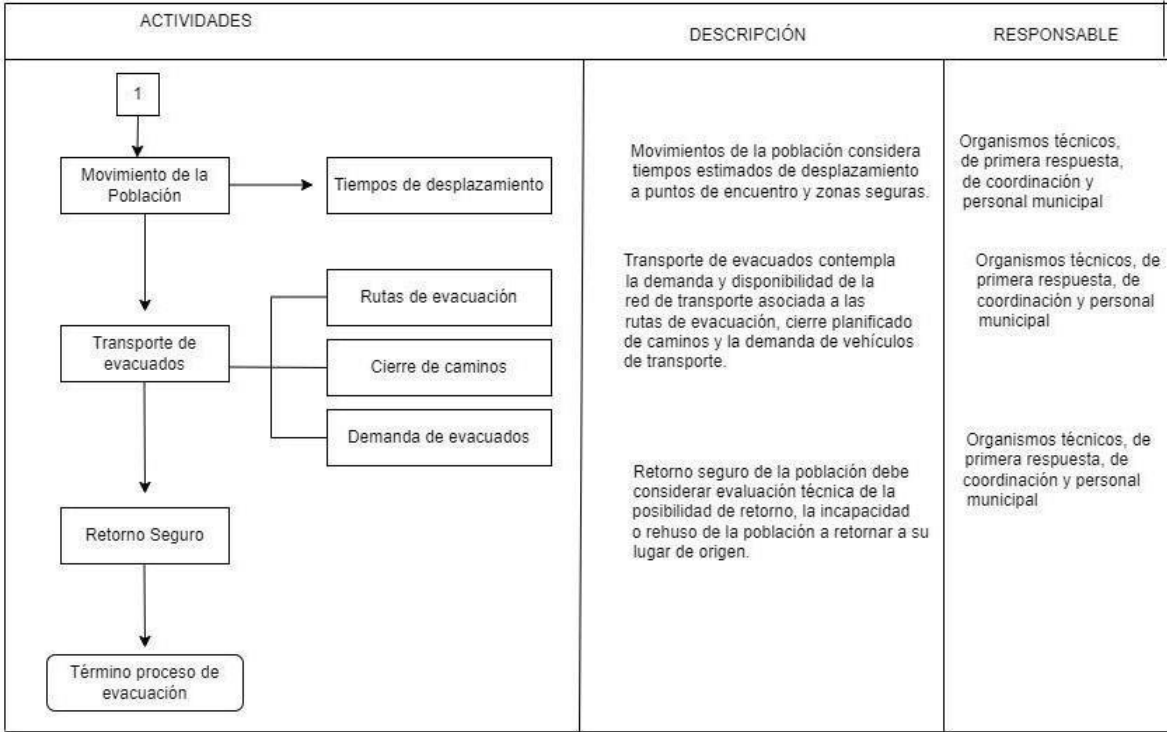
3.2.4. Plano de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza, no aplica la presentación de planos de evacuación, sin embargo, en el trabajo preventivo con comunidades se ha informado que, tras la existencia de humo o fuego en la estructura, la salida del inmueble debe ser inmediata.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Incendio Estructural

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Araucanía activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipos de emergencia • Departamento de tránsito • Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, SAESA, Equipos de voluntariado, Andacor entre otros.	• Dirección GRD

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios estructurales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaria para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	● Dirección GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por incendio estructural la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para	● Dirección GRD ● DIDECO ● Departamento de salud ● Departamento de educación
Habilitación atención urgencia afectación animal albergue	Para una emergencia por incendio estructural se deberá coordinar clínica de campaña y albergue para mascotas Lazarillos	● UDEL

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 16
	Fecha: 01-02-2025	

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

LONCOCHE

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	22

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

El riesgo de incendios forestales en Loncoche se debe a diversos factores, como la sequedad del clima en ciertas épocas del año, la presencia de vegetación inflamable y la acción humana irresponsable, como el mal uso del fuego o la negligencia en la manipulación de materiales inflamables. Estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales en la comuna. La temporada de mayor riesgo de incendios forestales en Loncoche suele ser durante los meses de verano, cuando las condiciones climáticas son más secas y calurosas. Esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación y la probabilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

De acuerdo al último informe de CONAF 2024, nuestra comuna paso en 2019 de estar en un bajo nivel de riesgo con solo 16,9 ha afectadas por incendios forestales a estar para 2024 en un alto nivel de riesgo con 118,6 ha afectadas, ya que las variables utilizadas para el estudio sufrieron variaciones. Algunas de las variables utilizadas son: zona Interfaz Urbano-Forestal, infraestructura crítica, cantidad de Combustible, altura de combustible, áreas silvestres protegidas, quemas controladas, caminos, tendido eléctrico, casas rurales.

Debido a lo anterior, la gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación son fundamentales para enfrentar estas amenazas y reducir su impacto en la comunidad, es por ello, que se elabora el “Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal” con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas ante situaciones de emergencia forestal, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este plan, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

La municipalidad de Loncoche junto a CONAF y los diferentes actores que componen este anexo han potenciado su accionar, sin embargo, el rol de la sociedad civil también es clave en la prevención de incendios forestales con el fin último de proteger vidas, propiedades y recursos naturales y minimizar el impacto negativo de estos eventos en nuestra comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

Objetivo Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Identificar una zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de Loncoche.
- Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.
- Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Señalar sistema de alertamiento a la población.
- Determinar procedimiento de evacuación preventiva.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal son:
-

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Director Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Corporación Nacional Forestal (CONAF) como apoyo técnico
- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
- Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Saesa
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Hospital Loncoche.
- Aguas Araucanía
- Otros organismos voluntarios.
- Integrantes de APR

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

- **Alcance:**
Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

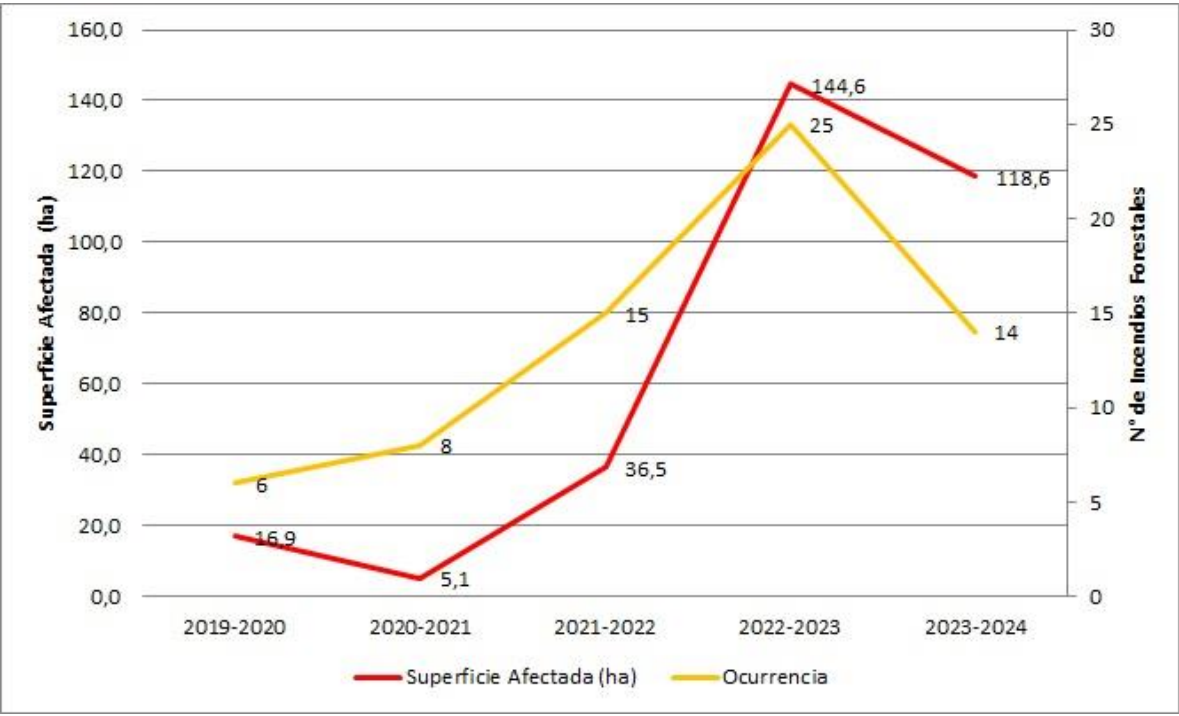
La superficie afectada en cada período de incendios forestales promedia las 52.000 hectáreas quemadas, pero con valores extremos que han ido desde 10.000 y 101.000 hectáreas. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insigne y eucaliptus.

Otro antecedente que entrega el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) 2, es que las emisiones de CO2 asociadas a los mega incendios forestales en Chile durante el año 2017 fue equivalente a un 90% del total de emisiones de CO2 del país en el 2016.

La región de la Araucanía para el año 2020 contabilizaba una existencia total de bosque nativo de 256,9 millones de m3 sólidos sin corteza y para plantaciones forestales era de 480.035 hectáreas. En cuanto a la realidad comunal, según un catastro realizado por CONAF y SEREMI de Medio Ambiente (Conama) en el año 2021.

La comuna presenta una economía agroforestal principalmente, sumado a su geografía y características de suelo, Loncoche alberga hoy empresas forestales que ocupan extensiones de suelo amplias y que en cierta medida rodean la zona urbana y sectores rurales, y que de producirse un incendio forestal aledaño a la zona urbana, podría afectar de forma grave a la comuna. Si bien se han producido incendios forestales en el territorio, estos no han cobrado ninguna vida humana, sin embargo, es una amenaza latente.

Ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales en la comuna de Loncoche durante el último quinquenio

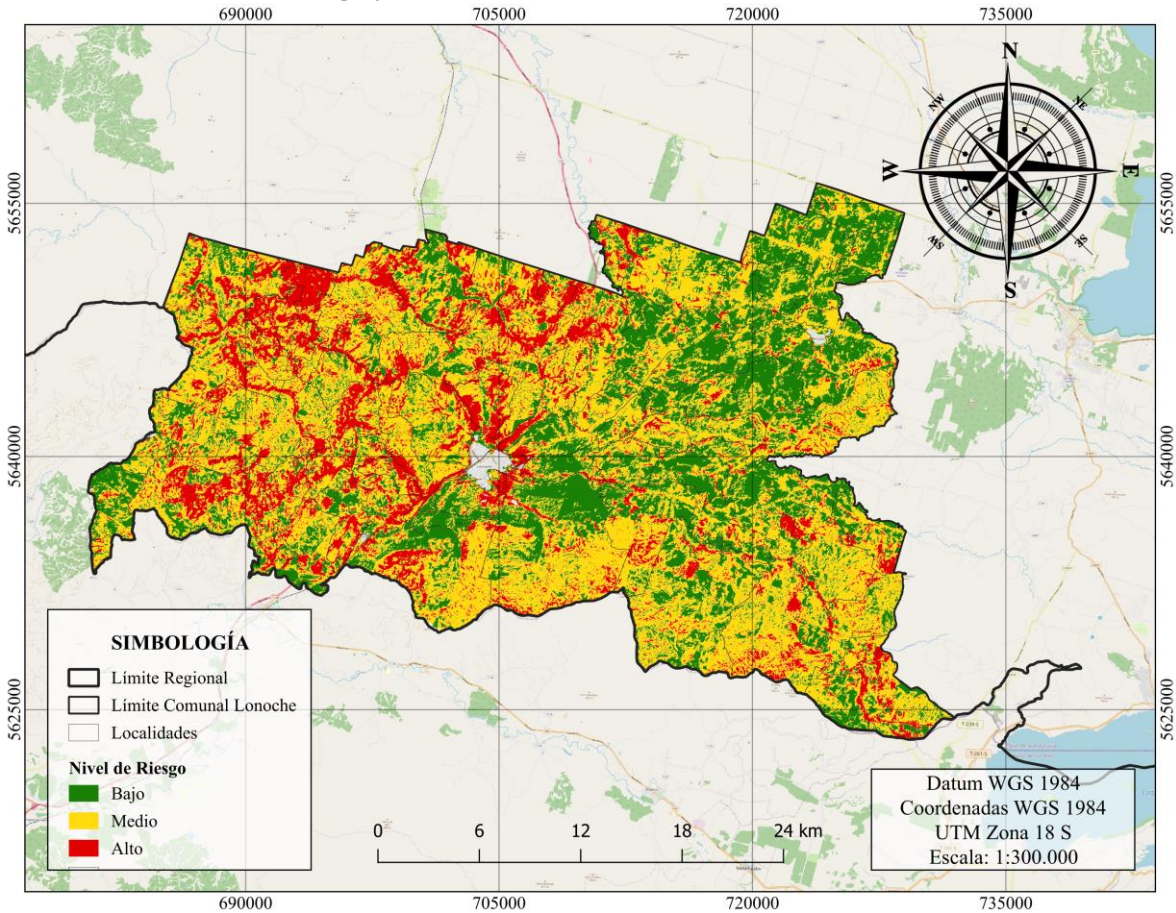


Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2023)

2.2. Zonificación de la Amenaza

CONAF elaboró un mapa de riesgo que se agrupa en 3 niveles, donde las zonas representadas con color rojo corresponden a nivel “Alto”, las de color amarillo a nivel “Medio” y las de color verde a nivel de riesgo “Bajo”.

Distribución del nivel de riesgo por incendios forestales en la comuna de Loncoche 2024.

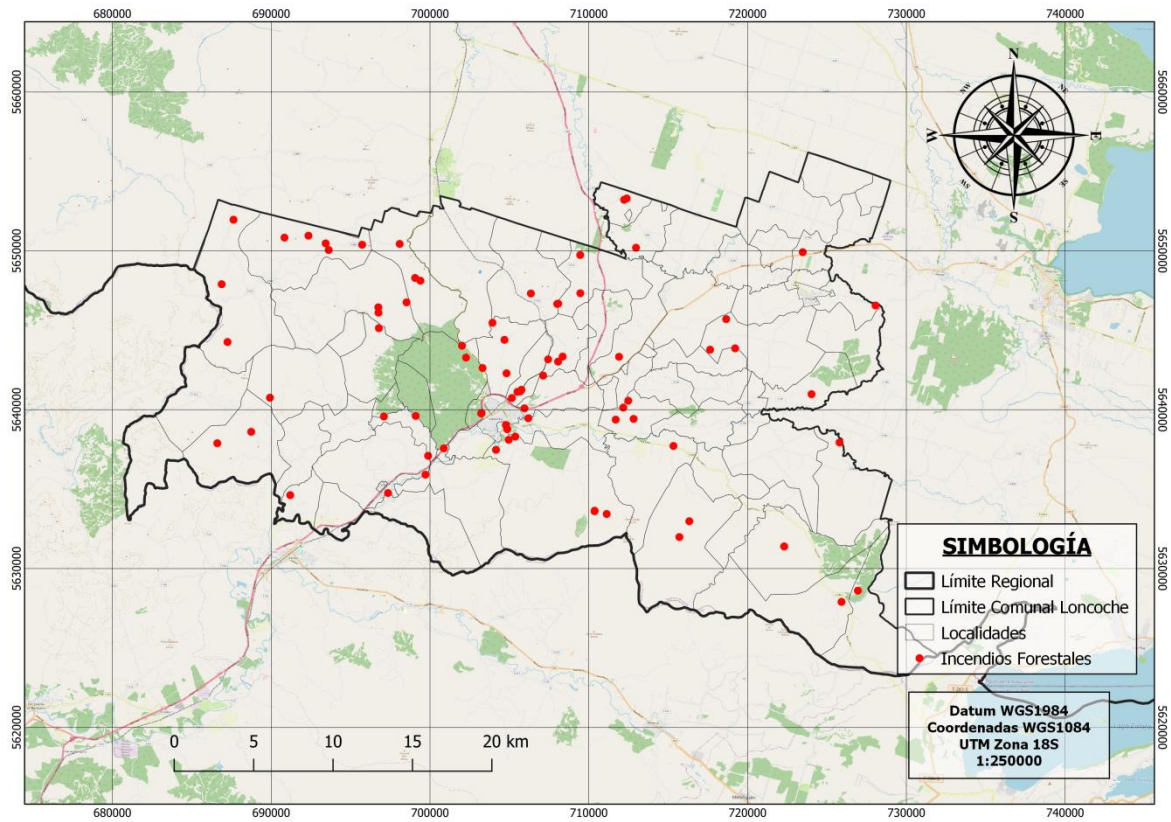


Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2023)

Ocurrencia de Incendios Forestales

Según datos de la Unidad de Análisis y Diagnostico de CONAF, la distribución de Incendios Forestales en nuestra comuna se presenta de forma homogénea a lo largo de los valles, cordones montañosos y depresión intermedia. En el mapa se puede apreciar que existen localidades que han presentado más de un evento en el periodo analizado de los últimos 5 años.

Ocurrencia afectada por incendios forestales en la comuna de Loncoche durante el último quinquenio.



Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2023)

2.3. Análisis de la Exposición

Según información local (Municipalidad Loncoche), existen sectores que se encuentran más expuestas que otras. Según la información levantada se pueden distinguir las localidades de:

- Sector urbano Loncoche
- Localidad de La Paz
- Localidad de Huiscapi
- Localidad Casahue
- Sector Paya
- Las Lilas
- Chesque
- Huiñoco
- Suto

La amenaza de incendios forestales se incrementa en estos lugares debido a factores como su localización, exposición, pendiente tipo y altura de vegetación (combustible), así como la presencia de loteos entre o contiguos a estas áreas de conservación, lo que genera mayor probabilidad de origen de un siniestro. A esta exposición se suma la presencia de población vulnerable tanto etaria como socioeconómicamente (adultos mayores, niños y campesinado).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. • establecimiento de sala de monitoreo de crisis. • Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Director GRD • Corporación Nacional Forestal (CONAF) • Bomberos • Equipos de Emergencias Municipales • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones • departamento de comunicaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) - Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales - Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF - Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Habilitación de Albergues - Monitoreo de zonas críticas - Habilitación de centro de acopio - Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS)	- Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Bomberos - Organismos de respuesta - Dirección Gestión de Riesgo de Desastres / Alcalde - Equipos de Emergencias Municipales - DIDECO - Departamento de educación - Departamento de operaciones - Departamento de comunicaciones - Dirección de Recursos Humanos
Roja	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) - Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales - Movilización de todos los recursos requeridos - Ejecución proceso de evacuación - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Suspensión de clases. - Elaboración de ficha FIBE - Elaboración de Informe ALFA - Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED - Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia - Distribución de ayuda a personas afectadas - Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos	- Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Bomberos - Organismos de respuesta - Dirección Gestión de Riesgo de Desastres - Equipos de emergencias municipales. - Departamento de Educación - Departamento de comunicaciones - DIDECO - Administración Municipal - Departamento de operaciones - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de tránsito

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Reasignación de Recursos • Suspensión de tránsito aéreo particular • Habilidadación de puestos de abastecimiento secundarios • Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR • Monitoreo de afectación a infraestructura crítica • Evaluación de cierre servientros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	• Departamento de Desarrollo fomento y turismo • Departamento de desarrollo Rural y tenencia responsable • Dirección de aseo Ornato y medio Ambiente • Dirección de Recursos Humanos • Dirección de Finanzas • Dirección de obras

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• CONAF • Dirección GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de fomento y desarrollo rural • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera Preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	• Dirección GRD • CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director GRD • Encargado GRD

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal	• Dirección de GRD • CONAF • Dirección de Obras • Dirección de Operaciones • Dirección de seguridad pública • Dirección de aseo ornato y Medio Ambiente
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Director GRD • Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Incendio Forestal	• Dirección GRD • Departamento de Comunicaciones • Alcalde • CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde • Director GRD • Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	• Alcalde • Director GRD • Equipo Comunicaciones • CONAF
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Director GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de fomento y desarrollo rural • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el Departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Director GRD • DIDECO • Departamento educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana Preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo	• Director GRD

	comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD • CONAF • Alcalde

Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones • DAOMA • Dirección de seguridad Pública

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	● Alcalde ● Director GRD ● CONAF
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	● Director GRD ● DIDECO ● Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Loncoche cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	● Dirección GRD ● Organismos de Emergencia ● Fiscalía ● GOPE ● CONAF ● Bomberos
	En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	● Dirección GRD ● Departamento de desarrollo rural

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Loncoche determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- Colegio municipal Alborada
- Liceo Bicentenario Padre Alberto Hurtado

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 18 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

- La Municipalidad de Loncoche en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- 1- Sirena de Bomberos
- 2- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
- 3- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias
- 4- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- 5- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables Forestal no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Incendio Forestal.

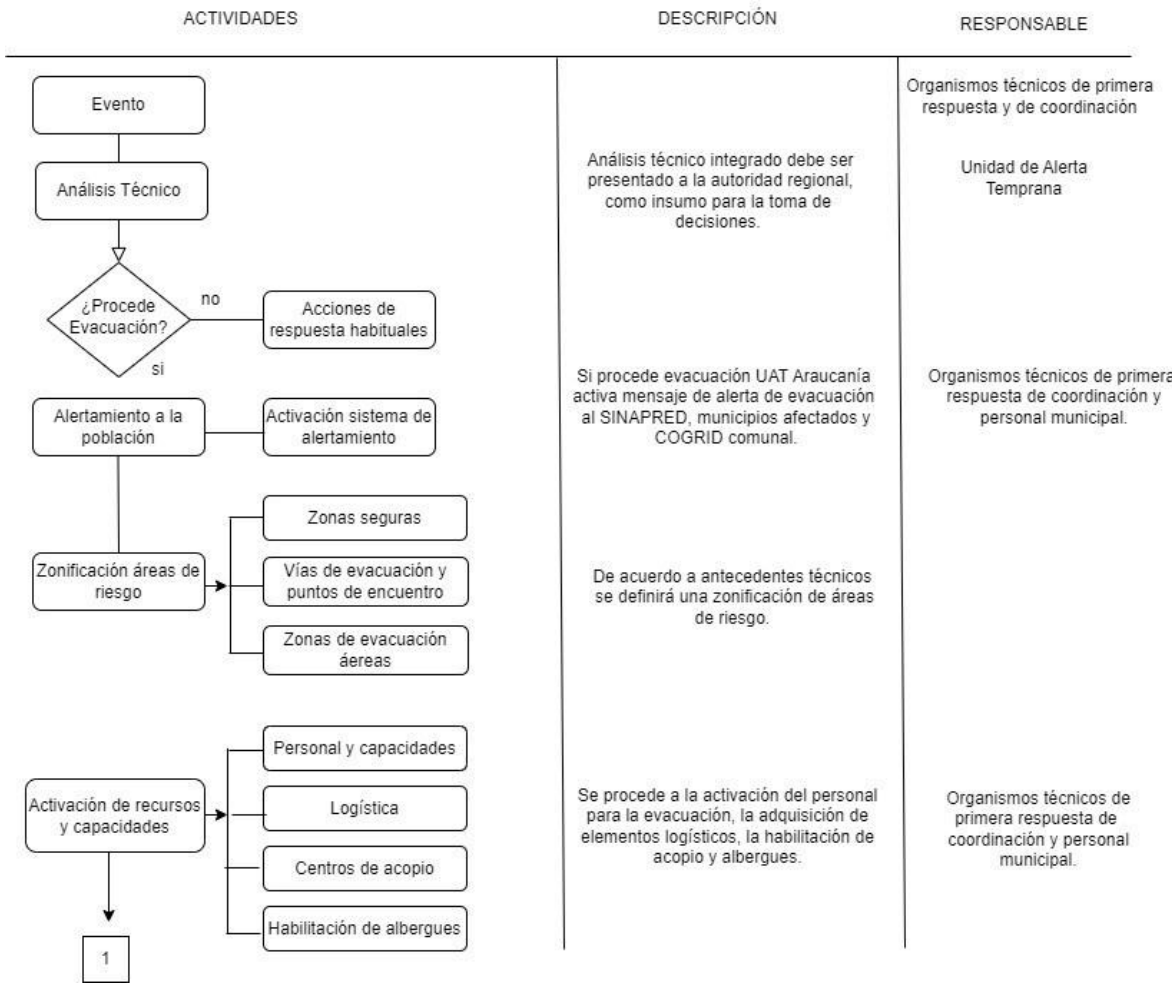


Diagrama 1 procedimiento de evacuación.

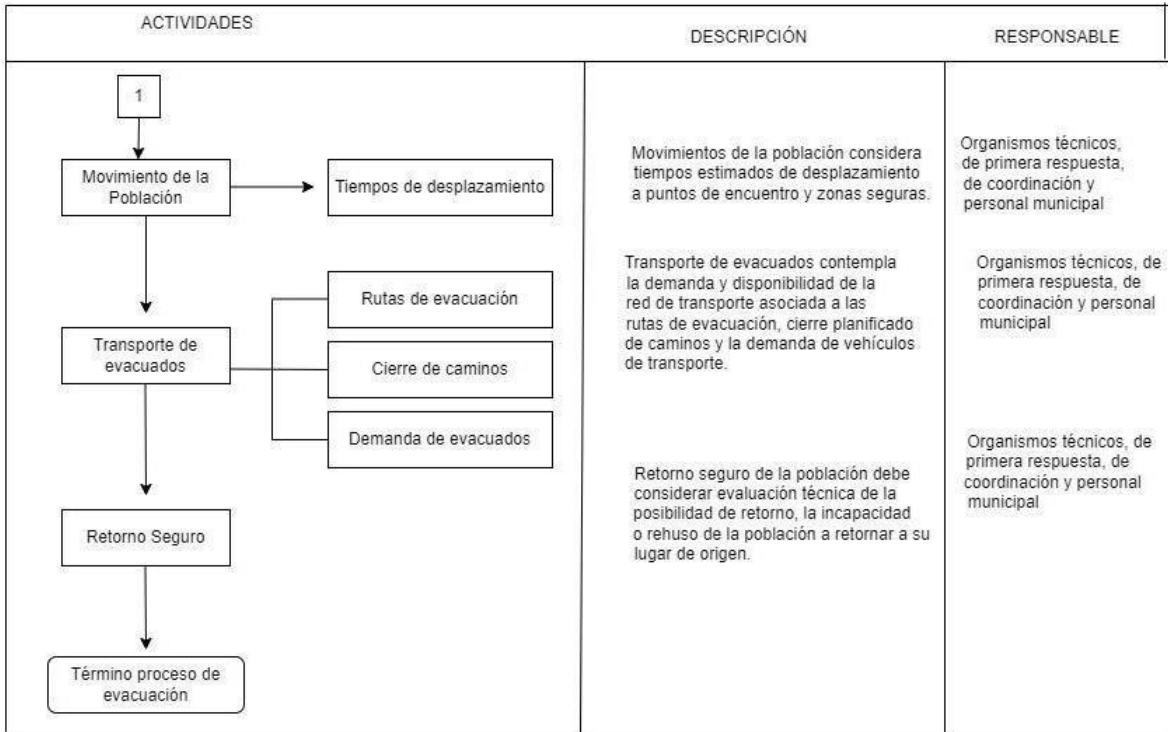


Diagrama 2 procedimiento de evacuación.

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	● Dirección GRD ● Equipos de emergencia ● Departamento de tránsito ● Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, CGE, Equipos de voluntariado, Andacor entre otros.	● Dirección GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaria para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	● Dirección GRD

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por incendio forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para	● Dirección GRD ● DIDECO ● Departamento de salud ● Departamento de educación
	suministrar alimentación a quienes lo requieran.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	● Director GRD ● Encargado bodega municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Loncoche cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas dependencias municipales que se encuentran en el territorio tales como la bodega municipal y también establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	● Dirección de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	● Dirección GRD ● DAOMA

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de tenencia responsable y otro de desarrollo rural quienes se pondrán a disposición en caso de requerirlo y podrán realizar un trabajo de coordinación con organizaciones de voluntariado, también con privados y con el Servicio agrícola y ganadero que permita resguardar animales de compañía y de producción frente a una amenaza.	● Dirección GRD ● Departamento de desarrollo rural
---	---	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y/o terminología técnica asociada al plan:

- a) Área de Interfaz urbana forestal: Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) Área Protegida: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) Ataque inicial: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) Ataque Ampliado: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) Combate de Incendios Forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) Comportamiento extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 23 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

g) Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

h) Incendio Activo: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

i) Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

j) Incendio Controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.

k) Infraestructura Crítica: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

l) Índice de riesgo de Incendios Forestales: Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 24 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 1 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS

LONCOCHE

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 2 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	21
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	24

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 3 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción

El presente plan se enmarca dentro de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de inundación. Por tanto, el presente Plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo inundación-anegamiento, la que suele venir acompañada de un evento de precipitaciones extremas.

La gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación debido a lo anterior son fundamental para enfrentar esta amenaza y reducir su impacto en la población, por ello se confecciona el presente Plan por Amenaza de Inundación con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas para la fase de respuesta ante situaciones de emergencia por inundaciones, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este anexo, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

Loncoche, ubicada en la Región de la Araucanía, Chile, se distingue por su singular geografía y estratégica ubicación, elementos que influyen significativamente en su desarrollo y en las dinámicas socioculturales de la comunidad. La comuna de Loncoche abarca tanto áreas urbanas como extensas zonas rurales, proporcionando un paisaje diverso y variado. Ubicada en una zona transicional entre la cordillera de los Andes y la depresión intermedia acompañada del Río Cruces que cruza toda la comuna. Loncoche presenta una topografía irregular que incluye principalmente valles, colinas y áreas montañosas. Esta variedad geográfica no solo contribuye a la belleza natural del lugar, sino que también presenta desafíos y oportunidades para el desarrollo local y la prevención de situaciones de riesgo para la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
 - Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
 - Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
 - Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia. (especificar más adelante)
 - Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 4 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Amplitud: En caso de los eventos por amenaza de Inundación o anegamiento, se constituirá el COGRID.
- Alcalde de la comuna de Loncoche
- Jefe de la 6ta. Comisaría
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos
- Director de la Dirección de Riesgos y Desastres de la comuna de Loncoche.

Además del equipo COGRID se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras direcciones y departamentos del municipio:

- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- SAESA
- Hospital Loncoche.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Aguas Araucanía.
- Otros organismos del voluntariado.

- **Alcance:**

El alcance del presente plan se extiende comunalmente a la amenaza de emergencia por inundaciones, el cual incorpora distintas fases de alerta.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 5 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación, está definida por dos eventos en que el agua es la protagonista. Por una parte, tenemos las inundaciones por desborde de ríos y esteros debido a la acumulación de agua (de origen pluvial) en breves períodos de tiempo, los cuales exceden el volumen del cauce, generándose un desborde del cauce principal del curso o cuerpo de agua. La mayor parte de las inundaciones resultan de la interacción que se produce entre el agua y el sedimento que se mueve o permanece en el cauce del río Cruces. SENAPRED ha definido las inundaciones como “un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos, y lagunas.

Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas y lluvias prolongadas. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas”. Por su parte, los anegamientos se definen como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo dado.

Por otra parte, y considerando que en la realidad actual la variable climática es inestable debido al cambio climático (ONU, 2022). Para la comuna de Loncoche se proyecta para el año 2050 una disminución de 420 mm en las precipitaciones promedio y de 496 mm en los niveles de precipitaciones máximas con un aumento de 2,1°C en la temperatura media estival y de 1,2°C en la temperatura media invernal, lo que se traduce en precipitaciones más intensas en períodos más cortos de tiempo. Otros efectos que se proyectan son el aumento de la frecuencia e intensidad de olas de calor, inundaciones, sequías, incendios forestales, disminución de caudales y glaciares, y de pérdida de biodiversidad.

Las inundaciones es uno de los riesgos latentes existentes en la comuna, teniendo en cuenta que la ciudad cuenta con un río (Río Cruces y Estero Loncoche) que cruza gran parte del territorio y un estero (estero Loncoche) ubicado en el sector ultra estación norte, los que en épocas de invierno han provocado inundaciones por el desborde del río y estero mencionado con anterioridad en caminos tanto a nivel urbano y rural, daños a propiedad privada entre otros, es en este sentido que se ha desarrollado un proyecto para la defensas fluviales que se espera puede aplacar el crecimiento del río en época invernal con la construcción de muros de cemento a las orillas del río en función de prevenir daños a propiedad privada, caminos y otros como se menciona anteriormente por la crecida del cauce. Viviendas ubicadas bajo la cota de inundación promedio (60 a la 130).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de riesgo de inundación por desborde de cauces en la comuna de Loncoche, con ocasión de las crecidas del río Cruces y Estero Loncoche durante la época de intensas precipitaciones provocan inundaciones en sectores de viviendas ubicadas bajo la cota de inundación promedio (60 a la 130), sector Ultra Estación entre calles Benjamín Viel-Manuel Montt-Caupolicán-Manuel Bulnes. Considerando un total de 1.500.00 personas que podrían verse expuestas a esta amenaza.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y anegamiento. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias. • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Director GRD • Equipos de Emergencias Municipales • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones. • Departamento de comunicaciones

Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). • Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación o anegamiento. • Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario • Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Bomberos • Dirección GRD • Carabineros • Direcciones municipales • Alcalde • Departamento de comunicaciones
-----------------	---	---

Roja	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Movilización de todos los recursos requeridos • Suspensión de clases. • Elaboración de Informe ALFA • Elaboración de ficha FIBE. • Distribución de ayuda a personas afectadas • Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	·Dirección GRD ·Bomberos ·Organismos de respuesta ·Equipos de emergencias municipales. ·Departamento de Educación ·Departamento de comunicaciones ·DIDECO ·Administración Municipal ·Departamento de operaciones · Dirección de Seguridad Pública · Departamento de tránsito
-------------	--	--

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

3.1.1. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

● Acción	● Descripción	● Responsable (s)
● Evaluar situación en terreno.	● Los equipos de trabajo deberán encontrarse periódicamente en terreno recopilando y evaluando la situación. ● Los equipos de trabajo en terreno una vez recopilada la información deberán entregarla a unidad de alerta temprana y al COGRID comunal.	● Dirección de GRD ● DIDECO ● Dirección de Seguridad Pública
● Sistematizar información preliminar del evento.	● Ordenar la información preliminar al evento. (inundación – anegamiento) ● Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	● Dirección Gestión Riesgo y Desastre

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El director de GRD solicitara a algún funcionario capacitado, la elaboración del informa ALFA (si corresponde) detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa	- Director Gestión Riesgo y Desastre. - Alcalde
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo	- Dirección de gestión de Riesgos y desastres. - Alcalde

	permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación.	
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza (inundación-anegamiento) que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Director GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizará diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza por inundaciones.	- Alcalde - Director de GRD - Equipo de comunicaciones

• Difundir avisos/alertas/alar mas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	• Informar a través de las autoridades, comunales a los distintos niveles de SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde • Director GRD • Equipo de comunicaciones
• Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	• Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existente en la comuna (digitales, escritos, radios y televisivos) entregado recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones	• Alcalde • Director GRD • Departamento de Comunicaciones
• Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	• Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza por inundación o anegamiento revisando el estado de los puntos	• Director GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de Fomento y Desarrollo rural
	críticos previamente identificados en zonas con mayor vulnerabilidad, coordinación de posibles eventos en zonas no identificadas en trabajo con las organizaciones sociales, juntas de vecinos, comités de vigilancia y por los diferentes medios con los que el municipio cuenta para mantener un contacto permanente con la comunidad	• Dirección de Seguridad Pública • Departamento de operaciones

● Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	● La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza por inundaciones, entendiendo que disponemos de colegios municipales que pudieran recibir a personas afectadas por esta amenaza y en caso de ser necesario se activará el convenio existente con JUNAEB que permita proporcionar alimentación a quienes se encuentren en albergues.	● Dirección de gestión de riesgos y desastres ● Departamento de Educación ● DIDECO ● Dirección de seguridad Pública
● Comprobar disposición de stock crítico.	● Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, Departamento de Educación, y Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la	● Director GRD ● Administración Municipal ● Equipo de Operaciones ● Alcalde

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
● Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	● Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo	● Dirección GRD ● Organismos de emergencia

	regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso, en caso contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	- Dirección GRD - Departamento de Salud - DIDECO - Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	- Alcalde - Director GRD

Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario	Equipo GRD
	capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se realizarán informes ALFA de manera informativa.	
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	- Alcalde - Administración Municipal - Director GRD - Equipo de operaciones - DAOMA - Dirección de seguridad Pública

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emergencia por Inundación y Anegamiento será la Dirección de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	Director GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	- Alcalde - Director GRD - Director de Educación - DIDECO

• Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. • En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía
• Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	• La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con el Departamento de Desarrollo Rural, el que depende la • Unidad de Tenencia Responsable, y en caso de requerir	• Bomberos
	apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	

● Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	● Toda acción e intervención de equipos se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos Técnicos
● Apoyo a servicios críticos de salud.	● La dirección de gestión de riesgo y desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	● Dirección GRD ● Departamento de salud ● apoyo sectorial.
● Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	● Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos técnicos

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 19 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el caso de evacuación por amenaza de inundación o anegamiento, las instituciones que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a la Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, Carabineros, y Bomberos. En relación a los recursos con los que se dispone a nivel comunal, son aquellos declarados en la tabla de levantamiento de capacidades comunales en el Plan de Emergencia.

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Loncoche determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Inundación, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- Colegio Municipal Alborada
- Liceo Bicentenario Padre Alberto Hurtado
- Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal para resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema	Sector Urbano	Todos los organismos de	En el momento	Si
		con otros organismos	Sector Rural	Emergencia	o del Evento	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 21 de 25
	Fecha: 01-02-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a inundaciones y anegamientos.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Inundación o Anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Loncoche en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - 1- Sirena de Bomberos
 - 2- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - 3- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - 4- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - 5- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

SISTEMA DE ALERTAMIENTO

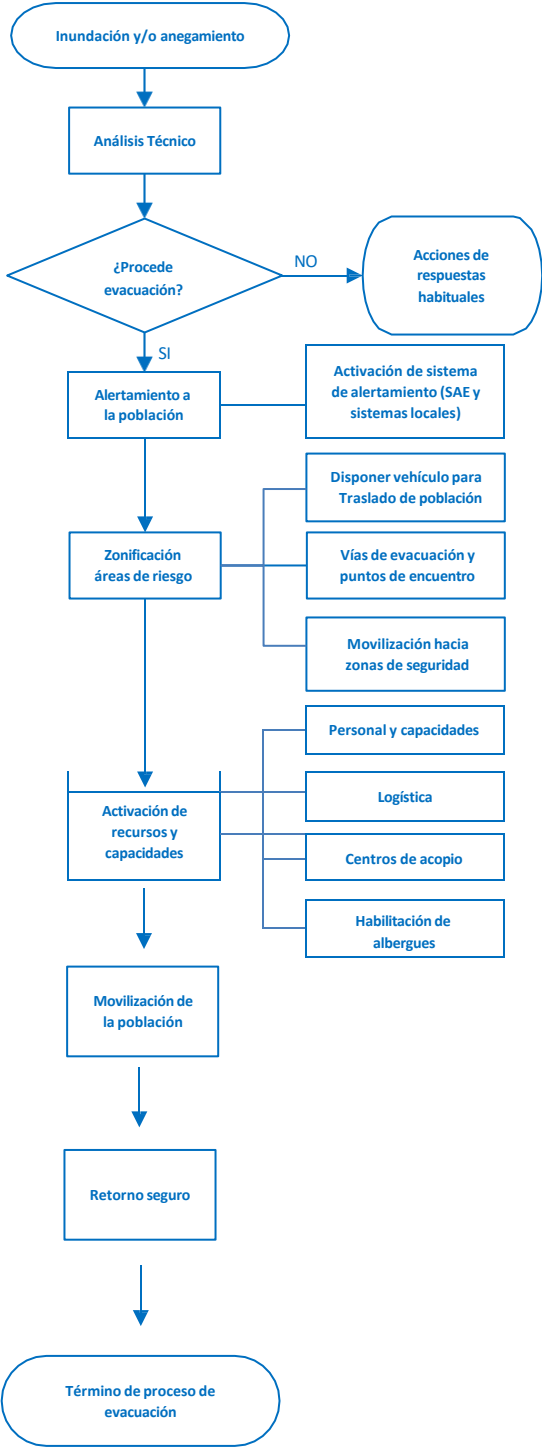
La descripción de los sistemas locales de alertamiento a la población, debe realizarse de acuerdo a la amenaza específica abordada en el plan y los organismos que tienen el rol de alertar a la comunidad. Según el tipo de amenaza, indicar el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas. entre otros.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto del Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones-anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural. En base a lo anteriormente expuesto, el municipio solicitara al asesoría al organismo técnico comunal competente para la elaboración de este.

3.2.5. Proceso de Evacuación

En este capítulo la descripción de proceso de evacuación en caso de inundación –anegamiento que afecte a la comuna, esta será informada oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

Actividades	Descripción	Responsable
	En caso de que la cantidad de lluvias sea muy concentrada, y se produzcan desbordes o anegamientos, y de acuerdo al pronóstico del tiempo se prevea que seguirá lloviendo intensamente, se procederá con la evacuación. De confirmarse la evacuación, CAT Regional activa el sistema de alerta de emergencia (SAE), se informa a la comunidad, Municipios afectados y COGRID Comunal De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, el uso de los sistemas de alerta locales, y la implementación de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues Con el despliegue de los organismos de respuesta de emergencia, se moviliza a la población expuestas hasta los puntos de encuentro y zonas seguras establecidas en el presente plan, los cuales también van siendo habilitados con las condiciones que demande la emergencia. El retorno seguro debe ejecutarse con previa evaluación técnica y autorización de los organismos competentes.	SENAPRED Centro Regional de Alerta Temprana / COGRID Comunal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID, a través de sus equipos técnicos efectuará una evaluación de daños y las necesidades de los afectados.	● COGRID
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará otras instituciones públicas y privadas dependiendo de la magnitud del evento (inundación -aluvión)	● COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordina con otras instituciones públicas adicionales, dependiendo de la magnitud del evento	● COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educativos de la comuna	● Alcalde ● Director de Educación ● Director GRD ● DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	● Alcalde ● Director GRD ● DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	● Alcalde ● Director GRD ● DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	SAG y departamento comunal	● Organismos técnicos comunales

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la Unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	● BOMBEROS
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, en caso de requerir apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	● Dirección GRD ● Departamento de Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 25 de 25
	Fecha: 01-02-2025	